



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

000102

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028 -2009- MDY

Yura, 28 de enero de 2009

VISTO:

El Informe Nº 1260-2008/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY con número de registro 7405-2008 presentado por la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, donde solicita el requerimiento de Caja Chica para la obra **"ACABADOS COMEDOR POPULAR - ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral Nº 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (**fotocopias de planos, movilidad y otros**) en la obra **"ACABADOS COMEDOR POPULAR - ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS"**;

Que, según Requerimiento Nº 004-2008/CBB/LCE-MDY el Residente de la Obra Arq. Cesar Beretta Barreda solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles para la ejecución de las Obra, antes señalada;

Que, mediante Informe Nº 1260-2008/DEP.D.U.-R. Y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano solicita atender el pedido del residente de obra, por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, recomendando que sea el Ing. Salomón Morales Arancivia;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2008-EF/77.15 donde Prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra **"ACABADOS COMEDOR POPULAR - ASOCIACION DE VIVIENDA LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS"**; fijándose su **Monto Máximo en S/. 500.00** (Quinientos con 00/100/ nuevos soles) y el **monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Designar al **ING. SALOMON JORGE MORALES ARANCIVIA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y Área de Tesorería para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Electorio León Sergio Ordoñez Yaura
Alcalde